

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 11.056.—Don Miguel Rubio de Lamata contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 28 de marzo de 1968 sobre rehabilitación en el Cuerpo Técnico de Correos.

Pleito número 11.065.—Don José Ramón Sierra Delgado contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 29 de marzo de 1967 sobre sanción y expulsión del Distrito Universitario de Sevilla.

Pleito número 11.153. — Don Silvestre Urrea Paredes y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, por silencio administrativo, sobre embargo realizado en zona novena de Barcelona.

Pleito número 11.202.—Don Miguel Angel Gonzalo Sainz, Subdirector del «Diario Madrid», contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 9 de octubre de 1968 sobre sanción y suspensión.

Pleito número 11.144 — Don Antonio Fontán Pérez contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 24 de septiembre de 1968 sobre multa.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Secretario decano.—6.438-E.

Pleito número 9.494.—Banco Popular Español, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 13 de junio de 1967 en solicitud de ordenación de pagos.

Pleito número 11.126.—Don Rafael Das Roca contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de octubre de 1968 sobre sanción por realizar actos propios de Gestor Administrativo.

Pleito número 11.210.—Don Antonio Arquer Mena contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de julio de 1968 sobre transmisiones patrimoniales.

Pleito número 11.225.—Don José Mallol García contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, S. Administrativo sobre resolución de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir de 18 de mayo de 1968.

Pleito número 10.528. — Don Sinfiorano Bárcena Salas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de septiembre de 1967 sobre transporte de viajeros por carretera Cueto-Santander.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Secretario decano.—6.437-E.

Por el presente se requiere a don Enrique Rodríguez García (a cuya instancia se sigue recurso contencioso-administrativo número 16.682 de 1963 contra acuerdo del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 7 de junio de 1963, sobre supuesta infracción de contrabando), cuyo

último domicilio constante en autos es en La Guardia, Camposancos (Pontevedra), del que se halla ausente, sin que se conozca su actual paradero, para que en el plazo de treinta días comparezca ante esta Sala en los referidos autos en concepto distinto del de pobre en que figura y dé cumplimiento a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, toda vez que le ha sido desestimada la demanda de pobreza que incidentalmente tenía formulada. Apercibiéndole de que si no comparece en ese plazo se ordenará el archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1968.—El Presidente, Juan Escobar.—El Secretario, Valeriano Palomino.—6.435-E.

Por el presente se requiere a los herederos de don Eloy Pérez Diéguez, que falleció en Tánger el 13 de febrero de 1967, y cuyo último domicilio fué en Tetuán, calle Yacud-al Mansur al Muhaidi, número 8, para que si lo estiman oportuno se personen dentro del término de treinta días, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en esta Sala Tercera del Tribunal Supremo con el número 16.735 de 1965 (Secretaría del señor García de la Calle), por supuesta infracción de contrabando, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término se les tendrá por decaídos de sus derechos.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente, Juan Escobar.—El Secretario, J. Luis García de la Calle.—6.436-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Patrocinio Damas Chica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección General de Presupuestos que aprobó la liquidación de haberes de 24 de mayo de 1967, de la interesada, como Matrona de la Dirección General de la Guardia Civil, pleito al que ha correspondido el número general 10.935 y el 441 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1968.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.455-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Luis Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Previsión de 3 de julio de 1968 y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición, así como contra el acuerdo del Instituto Nacional de Previsión publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1968, sobre adjudicación de vacante de Tocología de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), pleito al que ha correspondido el número general 11.083 y el 459 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1968.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.456-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Reig Torrent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona de 19 de febrero de 1968 que no admitió la cualidad de arrendatario del recurrente, ni tampoco de ser parte en expediente de expropiación, todo ello en relación con la finca del plano parcelario, identificada con el número nueve; de la denegación presunta del recurso de reposición, y de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, pleito al que ha correspondido el número general 9.549 y el 284 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1968.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.457-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Enriqueta García Aramburu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de solicitud de la interesada de 7 de julio de 1968, sobre cómputo de antigüedad en el servicio como funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 10.946 y el 443 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1968.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.458-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Valledado Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Comercio, del recurso de alzada, deducido por el recurrente con fecha 11 de junio de 1968, contra la liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le fué girada con fecha 27 de febrero anterior y contra esta misma liquidación, pleito al que ha correspondido el número general 10.969 y el 446 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1968.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.459-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio González Valentín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación, por silencio administrativo de la Dirección General de Justicia, de su escrito de 4 de abril de 1968, sobre rectificación de los anexos III y IV para incorporación de servicios prestados, a efectos de trienios, como Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, pleito al que ha correspondido el número general 11.099 y el 462 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1968.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.461-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Socorro González Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre petición dirigida por la recurrente con fecha 28 de enero de 1967, en solicitud de cómputo de antigüedad en el servicio como Maestra nacional, pleito al que ha correspondido el número general 11.030 y el 452 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1968.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.460-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Yanguas Miravete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1968, no publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y sí comunicada a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas y al Gobierno General de la Provincia de Sahara, que al fijar las retribuciones de los funcionarios del gobierno de dicha provincia señaló la fecha de percepción de ellas en el día primero del año 1967, pleito al que ha correspondido el número general 9.162 y el 232 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1968.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.462-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael García Castellón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio del Ejército, reflejado en el informe emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 4 de marzo de 1968 y del que se dio traslado mediante escrito de la Jefatura

de Propiedad, Alquileres y Accidentes de la Capitanía General de la Primera Región Militar de 30 de marzo de igual año, que denegó la elevación del expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid en relación con la revisión de la expropiación de las parcelas 70 y 29, polígonos nueve y diez, respectivamente, del término municipal de Hoyo de Manzanares, pleito al que ha correspondido el número general 9.425 y el 261 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.463-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Lista Cardalda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 24 de octubre de 1967 que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase de Elviña), sito en La Coruña, fijando la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a la parcela número 19 (tipo «industria»), y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 11.051 y el 455 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.464-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Pardo de Andrade y Fariña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de agosto y 3 de julio de 1968 y la resolución del Consejo Superior del Ejército de 3 de febrero de 1942 que acordó la separación del servicio del recurrente, así como de todos los actos y resoluciones anteriores o posteriores que sean causa o consecuencia, aclaración o ejecución de dichas resoluciones, pleito al que ha correspondido el número general 10.660 y el 410 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1968.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—6.465-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón García Ráez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de abril y 11 de junio de 1968, sobre clasificación del recurrente para desempeñar destinos del número general 10.581 y el 407 de 1968 grupo B, pleito al que ha correspondido de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.511-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Amorós Rica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo haya recaído a escrito de 14 de marzo de 1968 formulando recurso de alzada contra la que excluye al recurrente del concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, cátedra de «Economía, Política y Hacienda», pleito al que ha correspondido el número general 10.960 y el 456 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Muñoz Hartillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 19 de julio de 1968 y la que en reposición confirma la anterior, denegatoria del percibo de determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 1.021 y el 462 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.509-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rincón Ayuso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de septiembre de 1968 que deniega al recurrente el reconocimiento de servicios prestados como Sargento Provisional, pleito al que ha correspondido el número general 11.152 y el 476 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.508-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ribas Mari se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniega al recurrente el acceso al concurso de aptitud para ascenso a Capitán, pleito al que ha correspondido el número general 11.062 y el 466 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.507-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Gomis Gual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de noviembre de 1967 y la que por silencio administrativo haya recaído, confirmatorias de la anterior, denegatorias de actualización de pensión de jubilación, pleito al que ha

correspondido el número general 11.164 y el 478 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Rodríguez Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo haya recaído a escrito de 15 de enero de 1968, relativa a reconocimiento del tiempo de servicios prestados por la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 11.189 y el 484 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace pública en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Pícasto Francos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de petición formulada en 26 de abril de 1967 ante el Ministerio de la Gobernación sobre grado de dedicación, pleito al que ha correspondido el número general 8.069 y el 71 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Gallardo Seara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 9 y 23 de septiem-



bre de 1968, desestimatorias de la pretensión del 25 por 100 de las plazas para turnos restringidos, pleito al que ha correspondido el número general 11.202 y el 486 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1968.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.515-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Merino Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968, relativa a actualización de pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 11.176 y el 480 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1968.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.516-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Soto Largo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968, relativa a actualización de pensión de orfandad de la recurrente, como hija del maquinista contra incendios del Ayuntamiento de Madrid, don Luis Soto Escanciano, pleito al que ha correspondido el número general 11.182 y el 482 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1968.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.517-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Abad Ronda y otros, Auxiliares de Correos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo de 1968 que confirma en reposición la que deniega a los recurrentes reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.289 y el 254 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1968.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.519-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar y doña María Josefa Martínez Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 25 de septiembre de 1968, sobre cómputo de quinquenios, pleito al que ha correspondido el número general 11.160 y el 477 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1968.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.518-E.

**Secretaría: Señor Márquez de la Plata**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Ruiz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Delegación Provincial de Málaga), denegatoria, por silencio administrativo, contra acuerdo de 17 de mayo de 1968, que desestimó pretensión del recurrente para reconocimiento de años de servicio activo del tiempo que estuvo separado por depuración política, pleito al que ha correspondido el número general 10.722 y el 424 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Moya Godoy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1968, que desestimó recurso contra la Orden de 23 de noviembre de 1967, sobre integración del recurrente en el Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 10.887 y el 444 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.467-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Mirapeix del Cerro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Hacienda en reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 10.791 y el 434 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.468-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vázquez Estecha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 20 de marzo de 1968, desestimatoria de su petición de adjudicación de plaza de Practicante del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 10.871 y el 443 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.469-E.



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Rodríguez Sáenz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de mayo y 19 de agosto de 1968, sobre reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 10.732 y el 427 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.470-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Pavón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 13 de julio de 1968, en expediente instruido al recurrente que impuso sanción de traslado, pleito al que ha correspondido el número general 10.749 y el 428 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1968.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.471-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos María Jouve Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de marzo y 9 de septiembre de 1968, sobre petición de que se le declarase retirado o se le autorice a continuar en el servicio activo en su condición de Teniente de Complemento, pleito al que ha correspondido el número general 11.052 y el 461 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Castaño Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 8 de julio de 1968, que designó puestos en el concurso de traslado de Oficiales de Juzgados Municipales, pleito al que ha correspondido el número general 10.982 y el 454 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Miras Azor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta de petición de 8 de julio de 1967 sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.028 y el 458 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Antón Sala y don Ginés Alcázar Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1968, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra la denegación presunta de las solicitudes de 28 de diciembre de 1967, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 11.076 y el 464 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.475-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ramón Nuez Casanova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 29 de noviembre de 1967 y 7 de agosto de 1968, denegatorias de petición de reconocimiento y abono de tiempo a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 10.947 y el 450 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.476-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Bibiana Perona Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968 estimatoria en parte de la alzada interpuesta contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativo a la actualización de su pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 11.175 y el 479 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.477-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Godofredo Otero Jalón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta de reposición de la Resolución de 8 de agosto de 1968 de la Dirección General de Enseñanza Primaria desestimatoria de petición de cómputo de antigüedad en el servicio como Maestro nacional; pleito al que ha correspondido el número general 11.085 y el 465 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.478-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pastor Masa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad desestimatoria, por aplicación de silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra la de 10 de abril de 1968 desestimatoria, a su vez, de reconocimiento y cómputo de servicios prestados como Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 10.878 y el 475 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario Rafael Márquez de la Plata. 6.479-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Cabildo Insular de Gran Canaria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968 que resolvió recurso interpuesto por don Antonio Cantero Neyra, declarando nula y sin efecto la de 11 de noviembre de 1965, y contra la de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local dictada como consecuencia de la del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968 ya citada en 23 de septiembre del mismo año, anulando la anterior resolución de 19 de noviembre de 1964 referente a actualización de pensiones; pleito al que ha correspondido el número general 11.145 y el 473 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.480-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Pelegrín Quirós Taladriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 26 de junio de 1968 denegatoria de reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 11.113 y el 470 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.481-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Picado Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de agosto de 1968 desestimatoria de reposición en reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 10.944 y el 449 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.482-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Romero Perdígones y otros, funcionarios del Cuerpo de Telecomunicación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita del Consejo de Ministros a petición elevada por los recurrentes en 8 de junio de 1967 de revisión de coeficiente multiplicador asignado al Cuerpo Técnico de Telecomunicación a efectos de retribuciones como funcionarios de la Administración Civil del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 11.108 y el 469 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.483-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Lendides Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de junio y 22 de agosto de 1968 sobre concesión del sueldo de Brigada; pleito al que ha correspondido el número general 10.938 y el 448 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.484-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Chavarría Madrazo-Escalera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1968 que reiteró la obligación de los preceptores de reintegrar a la Tesorería de Ffni las cantidades cobradas a título de anticipo a cuenta de la reforma de retribuciones; pleito al que ha correspondido el número general 10.994 y el 455 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.485-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Asensio Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio y 17 de septiembre de 1966, desestimatorias de petición de actualización de haberes pasivos como Músico de tercera, asimilado a Sargento, pleito al que ha correspondido el número general 11.072 y el 463 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.497-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Diéguez Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de julio de 1968, sobre cancelación de anticipos percibidos a cuenta de derechos a reconocer por reforma de retribuciones por el recurrente como Administrativo destinado en el Gobierno General de la Provincia de Ifni, pleito al que ha correspondido el número general 11.162 y el 477 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.496-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucía de las Heras Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de reposición contra otra de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 3 de julio de 1968, que desestimó petición de cómputo de servicio como Repartidor Mayor de segunda categoría del Cuerpo de Telégrafos, pleito al que ha correspondido el número general 11.096 y el 467 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.498-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Hermoso Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 2 de septiembre de 1968, que deniega recurso de reposición interpuesto contra otra denegatoria de reconocimiento de tiempo de servicios de Sargento provisional a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.042 y el 460 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.499-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Muñoz Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de marzo y 17 de septiembre de 1968, sobre señalamiento de haberes pasivos al recurrente como perteneciente al Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, pleito al que ha correspondido el número general 11.019 y el 457 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1968.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.500-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Sanfrutos Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968, que desestima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra otra del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre cómputo de tiempo, pleito al que ha correspondido el número general 11.178 y el 480 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1968.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.501-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Irene Anillo Lodeiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de octubre de 1967 y 3 de

enero de 1968 y desestimaciones tácitas de los recursos de reposiciones sobre trasladados, pleito al que han correspondido el número general 11.185 y el 462 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1968.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.502-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Jenaro Guillén Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1968, que desestima la reclamación contra la obligación de reembolsar cantidades percibidas a cuenta de retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 11.060 y el 462 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1968.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.503-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Quintana Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Enseñanza Primaria) de solicitud de 12 de agosto de 1967, denegatoria de cómputo de tiempo, pleito al que ha correspondido el número general 11.149 y el 474 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.504-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Morales Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo



sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 15 de marzo y 30 de septiembre de 1968, sobre reconocimiento de tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 11.168 y el 478 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario. Rafael Márquez de la Plata. 6.505-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Zorita Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de la Vivienda a petición formulada en reclamación de daños y perjuicios causados como consecuencia de la expropiación del inmueble correspondiente a la parcela número 300 del expediente expropiatorio del polígono «Eras de Reneva», de León, pleito al que ha correspondido el número general 10.253 y el 365 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1968.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—El Secretario. Rafael Márquez de la Plata. 6.506-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Montserrat Fernández López contra don Martín Pons Font, con el número 104 de 1968 para efectividad de un crédito de ciento veinticinco mil pesetas, tres mil setecientas cincuenta pesetas del semestre de intereses por lucro cesante especialmente convenido y otras veinticinco mil pesetas para costas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Casa chalet de planta baja y un piso, de superficie edificada, en junto, de noventa y seis metros cuadrados, sita en el término de San Cugat del Vallés, parroquia de Valldoreix, con frente a las calles o paseos del Tigre y del Volcán, construida sobre parte de mil doscientos ochenta metros cuadrados, iguales a treinta y tres mil ochocientos setenta y nueve palmos cuatro décimos de palmo cuadrado; y linda, por el frente, Sur, en una línea de treinta y dos metros, con el pa-

seo del Tigre; por la derecha, entrando, en una línea de cuarenta metros, con la finca de la que se segregó; por la izquierda, Oeste, otro frente en una línea de cuarenta metros con el paseo del Volcán, y por el fondo, Norte, en una línea de cuarenta metros, con mayor finca de que procede.

Por pacto expreso, la hipoteca se hizo extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 11 de la vigente Ley Hipotecaria.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.145, libro 207 de San Cugat del Vallés, folio 154 y 155, finca número 8.644, inscripciones segunda y tercera.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, el día diez de enero próximo, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas de la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez de Primera Instancia, Francisco Huet García.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.850-5

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan de Ros y de Ramis, contra doña Nuria, don Francisco, don Narciso y don José Barceló Pla, por el presente se anuncia nuevamente por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la subasta anteriormente celebrada, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de este procedimiento, la venta en pública subasta de las participaciones indivisas de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Heredad denominada Manso Pla, situada en el término de Caldas de Malavella, compuesta de la casa Manso, señalada de número veintiséis, antes nueve, enclavada dentro de una extensión de terreno, parte cultivo, parte bosque de diferentes clases y parte yermo, de cabida, en junto, después de una segregación, según los títulos, de quince hectáreas catorce áreas, aunque catastral y realmente sea mucho mayor; que linda, al Este, con herederos de José Giribert, carretera antigua de Girona a Tossa, y herederos de José Camanany y parte con sucesores de don Ignacio Aloy; al Sur, con un torrente, con herederos de José Caramany, con los de José Xiberta; al Oeste, con dichos herederos de Aloy, con la riera Banculá, con sucesores de José Xiberta y con C. Soler Barceló y José Barceló, mediante el Red Medral, y al Norte, mediante la carretera de Caldas a Llagostera, con porción que fué segregada de la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.008, libro 43 de Caldas, folio 90, finca número 4 duplicado, inscripción oc-

tava. Pertenecen de esta finca dos sextas partes indivisas a don Francisco Barceló Pla; otra dos sextas partes indivisas, a doña Nuria Barceló Pla, y una sexta parte indivisa, a don Narciso Barceló Pla; respondiendo dichas cinco sextas partes indivisas de cuatrocientas mil pesetas de capital, de sus intereses y de ochenta mil pesetas para costas y gastos.

Tasada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

B) Pieza de tierra situada en el término de Caldas de Malavella, de cabida aproximada de veinticuatro vesanas, equivalentes a cinco hectáreas. Lindante: al Norte, con la riera Banculá; al Este, con resto de finca de que se segregó, propia de la madre e hijo, doña Montserrat Pla y don Francisco Barceló Pla, mediante Red Medral; al Sur, con sucesores de Victoria Bas y José Xiberta, y al Oeste, con C. Soler Barceló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 950, libro 41 de Caldas, folio 242, finca número 963, inscripción quinta. Pertenecen de esta finca a don José Barceló Pla cinco sextas partes indivisas y responde de trescientas mil pesetas de capital de sus intereses y de sesenta mil pesetas para costas y gastos.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

C) Una pieza de tierra cultivada, radicada en el propio término de Caldas de Malavella, de cabida veintiuna vesanas y cinco canas cuadradas, aproximadamente, equivalentes a cuatro hectáreas sesenta áreas veintiuna centiáreas. Lindante: al Este, con tierras de los sucesores de Lorenzo Barceló; al Sur, con camino de Caldas a Llagostera; al Oeste, con la riera Banculá, y al Norte, con tierras de Joaquín Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 96, libro 5 de Caldas, folio 105, número 6 duplicado, inscripción 10. Pertenecen de esta finca a don José Barceló Pla cinco sextas partes indivisas y responde de trescientas mil pesetas de capital, de sus intereses y de sesenta mil pesetas para costas y gastos.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de enero del próximo año, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, José M.ª Pujadas.—19.247-C.

## BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao.

Hace saber: Que por providencia de esta misma fecha se ha acordado, en el expediente sobre suspensión de pagos, de la Entidad «Refractarios de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Zamudio, que se siguen en este Juzgado, convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará el día trece de enero próximo y hora de las dieciséis de su tarde en la Sala de Audiencias de este Juzgado, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Bilbao a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez, César González.—10.225-C.

## LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en nombre y representación de doña Concepción Marín Carballar y de doña Concepción y don Joaquín Suárez Marín, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra las fincas propiedad de doña Herminia Provenzal Perich, vecina de Palamós, cuyas fincas son las siguientes:

Finca letra A. — Edificio destinado a casa habitación, fábrica, despachos, jardín, patio cercado de pared; de planta baja y piso distribuido en habitaciones y sala de trabajo situado en esta villa de Palamós y calle de Santa Bárbara y Santa María del Mar, luego Prat de la Riva, y hoy de José Antonio, señalado con los números 13 y 15, antes 3 y 5 de la calle de Santa Bárbara, construido todo ello sobre unos solares situados en paraje llamado antiguamente el Arenal; de superficie en junto 1.540 metros cuadrados aproximadamente; lindante todo junto: Al frente o Norte, con la calle de Santa Bárbara, actualmente; Sur, espalda, con la calle de José Antonio, antes de Santa María del Mar y luego de Pi y Margall; a Poniente, o derecha, con la calle del Carmelo actualmente y que se llamó de Joaquín Costa, y al Este o izquierda, con calle del Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 977 del archivo, libro 29, del Ayuntamiento de Palamós, folio 94, finca número 366, inscripción 13.

Finca letra B.—Una huerta situada en San Juan de Palamós, agregado de Palamós, en la que está enclavada una casa de planta baja y piso, pocilga, cuadra, noria e invernadero, que ocupa una superficie en junto de 1 hectárea, 30 áreas, 19 centiáreas, 361 milímetros. Lindante: Al Sur, con antigua carretera de Calonge, mediante mojones, y un camino que cruza parte de su huerto de paso común, a la huerta de Juan Cama, mediante reguero de mampostería, y parte con casino público de San Juan de Palamós, mediante valla de cipreses; al Oeste, parte con herederos de Adelaida Maranges, parte José Morat y parte con Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., mediante calle de Cipreses, y al Norte, parte con Juan Parella, parte Miguel Teixidor, parte Miguel Busqueta y parte Dolores Martí; mediante valle de cipreses. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.498, libro 43, de San Juan de Palamós, folio 204, finca 1.241, inscripción cuarta.

Finca letra C.—Casa de un cuerpo planta baja solamente, señalada actualmente con el número 99, antes con el 93 y más antes con el 95, con un patio a ella unido cercado de paredes, midiendo en conjunto 114 metros cuadrados; de los cuales corresponden a la casa 68 metros 40 de-

címetros y los restantes 45 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al patio; sita en el paraje «Morrada», del término de esa villa; linda: Sur, que es donde la casa tiene su fachada, con calle General Sanjurjo, antes con la prolongación de la calle de Augusto; al Oeste, izquierda entrando, con calle del Matadero; al Norte, espalda, con el solar que se describirá bajo la letra E), y al Este, derecha, con la casa que se describe con la letra B). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.012, libro 31, folio 118 vuelto, finca 1.090, inscripción cuarta.

Finca letra D).—Otra casa de un cuerpo y planta baja solamente, señalada actualmente con el número 101, antes con el 95 y más antes con el 87, con un patio cercado de paredes a ella unido por su linde Norte, midiendo en junto 114 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 68 metros 47 decímetros y los restantes 47 metros 69 decímetros cuadrados al patio; todo sito en el mismo paraje «Morrada», del término de esta villa, y linda: Al Sur, que es donde la casa tiene su fachada, con calle General Sanjurjo, antes prolongación de la calle Augusto; al Este, derecha entrando, y al Norte, espalda, con el solar que se describirá a continuación bajo la letra E), y al Oeste, izquierda, con la finca anteriormente descrita, bajo la letra C) Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.012, número 31 libro de Palamós, folio 125, finca número 1.091, inscripción quinta.

Finca letra E).—Un solar de figura rectangular, de superficie total 1.325 metros 75 decímetros cuadrados, lindante: Por su frente, Sur, parte con la calle del General Sanjurjo y parte con los patios de las fincas antes descritas con las letras C) y D); por su izquierda, entrando, Oeste, con la calle del Matadero; al Norte, espalda, parte con finca de Luis Canós Massa, y en poca parte con la mayor finca de donde se obtuvo; y al Este, izquierda, con la dicha mayor finca de donde se obtuvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.446, libro 49 de Palamós, folio 54, finca número 1.545, inscripción primera.

Finca letra F).—Urbana, una casa situada en la calle de Cervantes, de esta villa de Palamós, con un patio a ella unido por la parte de Poniente, señalada actualmente con los números 28, 30 y 32, compuesta de planta baja, sótanos y primer piso, midiendo en junto, casa y patio, 174 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa una mitad y la otra mitad al patio, y linda todo junto: Al Este, frente, con dicha calle de Cervantes; al Norte, derecha entrando, con casa de Olegario Lloréns, heredero y sucesor de su padre Delfín Loréns; al Sur, izquierda, con casa de María Avellí, y a Poniente, espalda, con Ursula Roger y Rabassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 621, libro 15 del Ayuntamiento de Palamós, folio 17, finca 681, inscripción séptima.

Finca letra G).—Rústica. Pleza de tierra cultivada de secano, formada por seis parcelas, cuatro de las cuales están arrendadas, sita en San Juan de Palamós, agregado de Palamós, en el paraje llamado «Pla de Nau», de extensión superficial 17 áreas 7 centiáreas 2 decímetros cuadrados, poco más o menos, o aquella mayor extensión que se contenga dentro de sus lindes, que son: A Poniente, que es Este, con el cauce del sucesor de Bartolomé Carles; al Sur, con sucesor de Juan Torrent; a Poniente, con camino carretal público, y al Norte, con finca rústica del sucesor de Pedro Plaja, hoy Joaquín Gispert Alberti. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 883, libro 23 de San Juan de Palamós, folio 140, finca número 943, inscripción cuarta.

A instancia de los acreedores, se mandó en proveído de esta fecha sacar a subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día 17 de enero próximo, a

las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 1.304.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, debiendo consignar previamente los postores sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bisbal a 13 de noviembre de 1968.—El Juez, Miguel Pérez Capella. El Secretario.—3.832-3.

## MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante el presente edicto se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid se tramita, a instancia de doña Carmen Fernández Nicoláu, que litiga en concepto de pobre, mayor de edad, vecina de Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 111, representada en turno de oficio por el Procurador don José María Boo Franco, expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de aquella, don Antonio Puerto Benítez, natural de Benaocaz (Cádiz), hijo de Rodrigo y María, nacido el 20 de febrero de 1905, y que se ausentó de Madrid para tomar parte en operaciones de guerra, perteneciente al Arma de Aviación, y que pocos días antes de terminar la guerra de Liberación partió de la Base Militar de Los Alcázares (Murcia), sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Carlos de la Vega. 6.434-E. 1.ª 2-12-1968

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Continental, S. A.», contra la excelentísima señora doña Antonia Cortés Rodríguez de Llano, se hace constar que en la subasta, cuyo edicto aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la subasta del día 29 de noviembre de 1968, habrá de entenderse que el día 27 de diciembre en que ha de tener lugar, corresponde al año 1968.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—10.349-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 249/1966, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy

en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del Banco Rural y Mediterráneo, S. A., contra don Pedro Beamud Viñas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, «los derechos de traspaso que puedan corresponder a dicho ejecutado, en el local que lleva en arrendamiento sito en la calle Echegaray, número 9, bajo derecha, de esta capital, dedicado a fontanería y saneamientos, bajo la denominación «Pebe», habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 9 de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 375.000 pesetas; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo 32 de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 20 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—3.835-3.

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en auto de nueve de julio del corriente año, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Arigres, S. A.», domiciliada en Madrid, en la avenida del Generalísimo, número 53, segundo B, que tiene su fábrica, depósitos, almacenes y oficinas en el edificio ubicado en el término municipal de Alcalá de Henares, kilómetro 33,700 de la carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera, considerándola en estado de insolvencia provisional.

Lo que se hace público por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la vez se acordó convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado nuevamente el día diecisiete de enero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, lo que se anuncia por el presente, y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita al propio tiempo para que comparezcan a referido acto a dichos acreedores de la Entidad suspensa, bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.844-3.

#### MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en la Sección primera del juicio universal de quiebra nece-

saria del comerciante de esta ciudad don José Quintero Santos, con establecimientos en calles Especerías, número 12; Mármoles, 15, y Ancha del Carmen, número 37, y oficinas y almacén en Victoria, 6 y 8, se ha dictado providencia con esta fecha convocando a Junta general de acreedores, a fin de proceder a la elección de Síndicos que reúnan los requisitos establecidos al efecto para el desempeño de estos cargos, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día dieciséis de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta población, avenida del Muelle de Heredia, número 16, citándose para dicho acto tanto a los acreedores que, por tener domicilio conocido, recibirán directamente la correspondiente circular como a aquellos otros desconocidos que pudieran existir o se desconozca su paradero, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.842-3.

#### SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 307 de 1967, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Salvador Sanchiz Bosch y su esposa, doña Cinta Pellicer Lozano, se ha mandado, por providencia de esta fecha sacar a primera subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Suerte de tierra, término de Camas, nombrada Las Tejuelas, que linda, por el Norte, con carretera de Valencia; por el Sur, con camino de Caño Ronco; por el Este, con los herederos de don Evaristo del Castillo, y Oeste, con olivares de don Pedro Lissen. Tiene una superficie de dos hectáreas veintiuna áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Dentro de esta finca, e incluidas en su superficie, existen las siguientes edificaciones: Una nave, donde está situada la galletera, de ciento veinte metros cuadrados; una pequeña oficina de treinta metros cuadrados, adosada a la anterior nave; un horno contino tipo «Hoffman» para cocción de ladrillo, con doce cámaras de cincuenta y cuatro metros de largo por trece de ancho, y actualmente se edifica un secadero artificial, que es una nave que circunda totalmente el citado horno, constituyendo estos elementos una fábrica de ladrillos.»

Para el acto del remate se ha señalado, el día dieciséis de enero próximo, a las doce de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el valor dado a la finca de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas por debajo del mismo y debiendo consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en este mismo Juzgado los licitadores el diez por ciento del tipo.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.430-E.

#### UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido.

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 162 de 1967, instados por «Tratamientos Agrícolas, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Algarín Hidalgo, contra don Francisco Salguero Moreno, vecino de Conil, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicho deudor, y se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo la finca siguiente:

Casa en la calle José Velarde, número 15 de Conil de la Frontera, cuya medida no consta. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 13 de la misma calle, de don Antonio Marín; por la izquierda, con la número 17 de herederos de don Juan Manuel Borrego, y por su fondo, con casa número cinco de la calle Napolitano, de herederos de Francisco Rodríguez y otros. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera el día 10 de enero de 1969, a las doce horas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta segunda subasta y que, caso de verificarse dos licitaciones iguales, se abrirá nueva licitación en este Juzgado entre los dos rematantes, o en otro caso se adjudicará al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas en el Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera.

Dado en Utrera a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—10.249-C.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 84/68, sobre incendio vehículo ocurrido en fecha 16 del corriente, en el kilómetro 21,800 de la carretera de Pons-Calaf, se cita al denunciante Modesto Silveira Casas, de cuarenta y dos años, casado, planchista, natural de Barcelona y nacionalidad francesa, cuyo domicilio en España se ignora, propietario de dicho turismo, marca Citroën, tipo AMB-2, matrícula francesa 777-CP-09, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del plazo de diez días, a fin de prestar declaración y práctica de las demás diligencias pertinentes. Se hace al mismo tiempo y desde ahora, a dicho perjudicado, y para el caso de que no compareciere a este llamamiento, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Solsona, 22 de noviembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—(4.267.)